

## ACTA 18/2021

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Secretario designado por este Comité, Licenciado Roberto Eduardo Calderon Barahona, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Dorys Stefany Rascón Calles, Mario Ernesto Pérez, y Carlos Armando Peña Tobar; **Director Suplente por el Sector Gobierno:** Marcial Emilio Salinas; **Director Propietario Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Carmen Aida Granillo Barrera, Juan Carlos Ramirez, Francisco Napoleón Jorge Hasbún; **Director Suplente del Sector Federaciones:** Rafael Romero Reyes, Efraín Alexis Segura, Adonay Osmín Mancía; **Director Suplente Sector Asociaciones:** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad- Honorem, Arquitecto Ricardo Arturo Engelhard Vega, **Director Suplente sector Gobierno.** Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por

abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, **4. Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Informe de Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas y aprobación del Reglamento de Selecciones Nacionales, 4.2 Informe de Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Tiro, 4.3 Informe de Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, 4.4. Informe sobre el resultado del Proceso Civil Declarativo Común Reivindicatorio de dominio e indemnización por daños y perjuicios en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, promovido por la Sociedad Gutierrez y Asociados, en contra de la Asociación Museo de los niños, conocida como Tin Marín, en relación al inmueble que tiene en comodato, propiedad del INDES, **5. Asuntos de Gerencia de Desarrollo Deportivo:** 5.1 Solicitud de autorización de incentivo económico para los miembros de la Selección Salvadoreña de Surf que participará en el World Surfing Games 2021 a celebrarse del 29 de mayo al 6 de junio del 2021, 5.2 Solicitud de autorización de ayuda adicional para Federación Salvadoreña de Surf, para la compra de indumentaria deportiva por un valor de \$1,800.00; y Federación Salvadoreña de Surf, para la participación en el evento invitacional del Long Board Mexi Log Fest del 3 al 13 de junio 2021 en Punta Burro, Nayarit, México, por \$2,500.00, **6. Asuntos de Infraestructura:** 6.1 Solicitud de conexión a colector de aguas lluvias del Estadio Gregorio Martínez "El sombrero", ubicado en el municipio y departamento de Chalatenango, **7. Asuntos de Gerencia Administrativa:** 7.1 Informe sobre denuncia presentada por el Presidente de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, sobre incidente de un atleta de su Federación, con la seguridad de INDES; **8. Varios:** 8.1 Solicitud de autorización de anticipo de fondos por \$2,500.00 a favor de Rodolfo Mena Gómez, Secretario Ejecutivo de Presidencia para sufragar gastos de atenciones oficiales que se brindarán a la delegación de la selección de fútbol playa de el Salvador, de acuerdo al resultado de premundial en Costa Rica

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

## **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

## **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

## **4. ASUNTOS DE LA GERENCIA LEGAL**

### **4.1 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KICKBOXING Y ARTES MARCIALES MIXTAS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SELECCIONES NACIONALES.**

La Gerencia Legal, informa sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la **Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas**, celebrada el quince de mayo de dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Academia TAO del equilibrio, ubicadas en la ciudad de Santa Tecla Departamento de La Libertad, con la presencia de catorce miembros de un universo de veintitrés miembros, con derecho a voz y voto. Habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros presentes, la Memoria de Labores del año 2020, los Estados Financieros del año 2020 y el Plan de Actividades del año 2021. Asimismo, se presentó el Reglamento de Selecciones Nacionales, con las modificaciones solicitadas por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, siendo analizado y discutido por los miembros presentes se sometió a votación habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros con derecho a voz y voto.

#### **ACUERDO 422-18-2021**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la

Asamblea General Ordinaria de la **Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas**, celebrada el 15 de mayo de 2021, en la cual fueron aprobados por unanimidad de los miembros presentes: la Memoria de Labores del año 2020, los Estados Financieros del año 2020 y el Plan de Actividades del año 2021. Asimismo, se aprobó el Reglamento de Selecciones Nacionales, con las modificaciones solicitadas por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **4.2 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO.**

La Gerencia Legal del INDES informa que, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de abril del presente año, se realizó Asamblea General Ordinaria de la **Federación Salvadoreña de Tiro**, dando inicio en segunda convocatoria, contando con la asistencia de la Licda. Dora Elena Ramos de Tejada, en representación de INDES, sin contar con la asistencia del COES, dicha asamblea se realizó en las instalaciones de la federación, situadas en el Estadio Jorge "Mágico" González, San Salvador, departamento de San Salvador. El presidente de la Federación, coronel Francisco Ramos González, da las palabras de bienvenida, procede a establecer el Quórum legalmente requerido, de 87 miembros convocados y con derecho a voz y voto, se contó con la asistencia 28 miembros, y da lectura a la agenda a desarrollar: 1) Presentación de los delegados de INDES y COES, 2) Verificación del Quórum, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Presentación de Memoria de Labores 2020, 5) Presentación de Informe de Tesorería 2020, 6) Presupuesto 2021, 7) Contratación de plaza de Auditor periodo 2021, 8) Aprobación de reformas al Reglamento Disciplinario FESATIRO, 9) Programa Anual de Actividades 2021, 10) Varios; dichos puntos son aprobados por unanimidad de los miembros presentes. Para el punto 7) Contratación

de plaza de Auditor periodo 2021, se aprueba la contratación del Lic. Alfredo Melgar, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de igual manera se aprueba el punto 8) Aprobación de reformas al Reglamento Disciplinario FESATIRO, el presidente de la Federación, dio lectura al reglamento con las reformas que permitan estar acorde al deporte de tiro y actividades de la federación. En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador y requisitos establecidos en los Estatutos Vigentes de la Federación, con mucho respeto le recomiendo al Comité Directivo se conozca los informes presentados por Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tiro.

#### **ACUERDO 423- 18-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la **Federación Salvadoreña de Tiro**, celebrada el día veinticuatro de abril del presente año, en la cual fueron aprobados por unanimidad de los miembros presentes, los puntos siguientes: 1) Presentación de los delegados de INDES y COES, 2) Verificación del Quórum, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Presentación de Memoria de Labores 2020, 5) Presentación de Informe de Tesorería 2020, 6) Presupuesto 2021, 7) Contratación de plaza de Auditor periodo 2021, 8) Aprobación de reformas al Reglamento Disciplinario FESATIRO, 9) Programa Anual de Actividades 2021, 10) Varios; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **4.3 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO.**

La Gerencia Legal del INDES informa que, a las once horas del día diecisiete de abril del presente año, se realizó Asamblea General Ordinaria de la **Federación**

**Salvadoreña de Tiro con Arco**, contando con la asistencia de la Licda. Dora Elena Ramos de Tejada, en representación de INDES y representación de Comité Olímpico de El Salvador (COES), dando inicio en segunda convocatoria, el presidente realiza la verificación del quórum, de la nómina de treinta y nueve miembros convocados se contó con la asistencia de veintiún miembros activos y solventes con derecho a voz y voto, de acuerdo a certificación entregada por la Federación e inscrita en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, dicha asamblea se realizó en las instalaciones de la federación, situadas en el Polideportivo en Ciudad Merliot, departamento de la Libertad. El presidente da a conocer la agenda a desarrollar siendo la siguiente: 1) Verificación de Quorum, 2) Lectura del acta anterior, 3) Memoria de labores año 2020, 4) Informe de Estados Financieros año 2020, 5) Presentación de proyectos y programa anual de actividades 2021, 6) Presentación de mobiliario y equipo por finalización de vida útil, 7) Cierre; cumpliendo de esa manera con el quórum legal establecido en los artículos 12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23, y 24, de los estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco.

**ACUERDO 424-18-2021.-**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la **Federación Salvadoreña de Tiro con Arco**, celebrada el día diecisiete de abril de dos mil veintiuno, en la cual los miembros presentes por unanimidad aprobaron los puntos siguientes: 1) Establecimiento del Quorum, 2) Lectura del Acta Anterior, 3) Memoria Anual de Labores del año 2020, 4) Informe de los Estados Financieros del año 2020, 5) Presentación de Proyectos y Programa Anual de Actividades 2021, 6) Presentación de mobiliario y equipo por finalización de vida útil. Dichos puntos fueron aprobados, por unanimidad, b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**4.4. INFORME SOBRE RESULTADO DEL PROCESO CIVIL DECLARATIVO COMÚN REIVINDICATORIO DE DOMINIO E INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD GUTIERREZ Y ASOCIADOS, EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN MUSEO DE LOS NIÑOS, CONOCIDA COMO TIN MARÍN, EN RELACIÓN AL INMUEBLE QUE TIENE EN COMODATO PROPIEDAD DEL INDES.**

La Gerencia Legal, informa sobre el resultado del Proceso Civil Declarativo Común Reivindicatorio de dominio e indemnización por daños y perjuicios en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, promovido por la Sociedad Gutierrez y Asociados, en contra de la Asociación Museo de los niños, conocida como Tin Marín, en relación al inmueble que tiene en comodato, propiedad del INDES, denominado "Gimnasio Nacional Adolfo Pineda", de la jurisdicción de San Salvador, se recibió comunicación de parte del Director Ejecutivo de la Asociación Museo de los niños, en la cual nos hace del conocimiento que en dicho proceso se resolvió rechazar por improponible la pretensión contenida en la demanda presentada por la Sociedad Gutierrez y Asociados, por el motivo que el demandante no acreditó mediante el documento idóneo su derecho de propiedad sobre el inmueble cuya reivindicación pretende. Se explicó a este Comité Directivo, que lo que originalmente se alegó por la parte demandante es que existe una porción dentro del inmueble dado en comodato a la Asociación Museo de los niños, que según los demandantes es de su propiedad, lo cual no acreditaron como corresponde, además de existir una falta de legítimo contradictor ya que el titular del inmueble es el INDES y no al que demandaron; de la misma manera se explicó a este Comité, que la Sociedad demandante podría en un momento dado incoar una nueva demanda en contra del INDES. Por lo tanto, solicitamos darse por enterados del presente informe.

#### **ACUERDO 425-18-2021.-**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado del resultado del Proceso Civil declarativo común Reivindicatorio de dominio e indemnización por daños y perjuicios en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, promovido por la Sociedad Gutierrez y Asociados, en contra de la Asociación Museo de los niños, conocida como Tin Marín, en relación al inmueble que tiene en comodato, propiedad del INDES, denominado "Gimnasio Nacional Adolfo Pineda", de la jurisdicción de San Salvador, en el sentido de haberse fenecido con resolución favorable al museo de los niños, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **5. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO**

##### **5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCENTIVO ECONÓMICO PARA LOS MIEMBROS DE LA SELECCIÓN SALVADOREÑA DE SURF QUE PARTICIPARÁ EN EL WORLD SURFING GAMES 2021 A CELEBRARSE DEL 29 DE MAYO AL 6 DE JUNIO DEL 2021.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la participación de la selección nacional de surf en el *Campeonato Mundial de Surf (ISA World Surfing Games 2021)* a realizarse en El Salvador del 29 de mayo al 06 de junio del corriente año; y que luego de realizar un análisis de la cantidad de días de concentración previos al evento como parte de las medidas de bioseguridad, sumados a los días de duración de la competencia, solicita a Comité Directivo la aprobación de un incentivo económico para

apoyar el pago de gastos personales y logísticos de los seis atletas que conforman la Selección Nacional de Surf, quienes son: Bryan Stanley Alas Pérez, Porfirio Alexis Miranda Miranda, Samuel de Jesús Arenivar Córdova, Evelyn del Carmen Centeno Álvarez, Vanessa Rebeca Cortéz, Brenda Natalia Álvarez Méndez, por un monto total de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)**, otorgando a cada uno de los atletas la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, pagados de fondos propios. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

**ACUERDO 426-18-2021.-**

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar incentivo económico para apoyar el pago de gastos personales y logísticos de los seis atletas que conforman la Selección Nacional de Surf, quienes son: Bryan Stanley Alas Pérez, Porfirio Alexis Miranda Miranda, Samuel de Jesús Arenivar Córdova, Evelyn del Carmen Centeno Álvarez, Vanessa Rebeca Cortéz, Brenda Natalia Álvarez Méndez, por un monto total de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)**, otorgando a cada uno de los atletas la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, pagados de fondos propios; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF: COMPRA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA POR UN VALOR DE \$1,800.00; Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO INVITACIONAL DEL LONG BOARD MEXI LOG FEST DEL 3 AL 13 DE JUNIO EN PUNTA BURRO, NAYARIT, MÉXICO, POR UN VALOR DE \$2,500.00.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitud de ayuda adicional de la **Federación Salvadoreña de Surf**, para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de la **Federación Salvadoreña de Surf**, de acuerdo a lo siguiente:

1) Por un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de compra de Indumentaria Deportiva de la delegación que participará en el 2021 Surf City El Salvador ISA WSG a desarrollarse del 29 de mayo al 6 de Junio en nuestro país; y 2) Por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de participación en el Evento Invitacional del Long Board Mexi Log Fest a celebrarse del 3 al 13 de junio en Punta Burro Nayarit, México. Ambas ayudas adicionales a ser pagadas de fondos propios. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

**ACUERDO 427-18-2021.-**

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyectos deportivos a favor de la **Federación Salvadoreña de Surf**, a ser pagados de fondos propios, de acuerdo a lo siguiente: 1) Por un monto de **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de compra de Indumentaria Deportiva de la delegación que participará en el 2021 Surf City El Salvador ISA WSG a desarrollarse del 29 de mayo al 6 de Junio en nuestro país; y

2) Por un monto **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de participación de los atletas en el Evento Invitacional del Long Board Mexi Log Fest a celebrarse del 3 al 13 de junio en Punta Burro Nayarit, México; **b)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Surf, haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6. ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA**

### **6.1 SOLICITUD DE CONEXIÓN A COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DEL ESTADIO GREGORIO MARTINEZ “EL SOMBRERO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

El Departamento de Infraestructura a través del Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, quien es jefe del departamento, presenta informe ante el Comité Directivo, para aprobación de SOLICITUD DE CONEXIÓN A COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DEL ESTADIO GREGORIO MARTINEZ conocido como “EL SOMBRERO”, ubicado en el Municipio y Departamento de Chalatenango; de acuerdo a lo siguiente:

Mediante nota enviada al presidente ad honorem de INDES licenciado Yamil Alejandro Bukele, recibida con fecha 5 de abril del presente año, por parte del Lic. Carlos Orlando Villegas representante de Villegas Cruz Asociados S.A de C.V., en la cual solicita apoyo para autorizar el uso del colector de aguas lluvias del estadio Gregorio Martínez, conocido como el sombrero, que servirá para conectar la descarga de la red de aguas lluvias de la urbanización Chalate III ubicada en el costado nor-oriental de dicho inmueble; anexo a ella se presentó plano hidráulico en el cual mostraba un cambio de

tubería en un tramo del colector, sustituyendo para el tramo 2 que actualmente es de diámetro de 30" incremente a 40" y un estudio hidrológico que justifica la mejora.

Por lo anterior, los técnicos del departamento de infraestructura, realizaron una visita de inspección el día 12 de abril del presente año, en la cual determinaron que se debe incluir los tramos del colector del costado norte, que se encuentran azolvados, y que representan puntos críticos de inundación en temporada de lluvia; asimismo, luego de analizar los planos y el estudio hidrológico presentado por el Lic. Carlos Orlando Villegas, representante del proyecto residencial, se determinó que es viable la propuesta de conexión siempre y cuando se atiendan las observaciones de los técnicos del Departamento de Infraestructura de INDES, las cuales son las siguientes:

- 1- Habilitación del colector como tal, esto incluye limpieza de tuberías y cajas, incluyendo la reinstalación de tapaderas.
- 2- La construcción de una caja de retención para controlar el flujo, que estaría ubicado sustituyendo la caja de A.LL. #2.
- 3- El cambio de la tubería de diámetros de 30" a 40" según estudio hidrológico presentado perteneciente al tramo T-2, comprendido entre las cajas de A.LL. #2 y #3.

En virtud de lo anterior, se solicita a Comité Directivo, la aprobación de SOLICITUD DE CONEXIÓN A COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DEL ESTADIO GREGORIO MARTINEZ conocido como "EL SOMBRERO", ubicado en el Municipio y Departamento de Chalatenango, a la Sociedad Villegas Cruz Asociados S.A de C.V., siempre y cuando se atiendan las observaciones realizadas por los técnicos del Departamento de Infraestructura de INDES.

#### **ACUERDO 428-18-2021**

Luego de haber escuchado el informe presentado por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Sociedad Villegas Cruz Asociados S.A de C.V., para la CONEXIÓN A COLECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS DEL ESTADIO GREGORIO MARTINEZ "EL SOMBRERO", ubicado en el Municipio y Departamento de Chalatenango, previo a la firma de un compromiso, en el cual se

comprometerán a atender las observaciones realizadas por los técnicos del Departamento de Infraestructura de INDES, las cuales son:

- 1- Habilitación del colector como tal, esto incluye limpieza de tuberías y cajas, incluyendo la reinstalación de tapaderas.
- 2- La construcción de una caja de retención para controlar el flujo, que estaría ubicado sustituyendo la caja de A.LL. #2.
- 3- El cambio de la tubería de diámetros de 30" a 40" según estudio hidrológico presentado perteneciente al tramo T-2, comprendido entre las cajas de A.LL. #2 y #3; y **b)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, y Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **7. ASUNTOS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA**

### **7.1 INFORME SOBRE DENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ, SOBRE INCIDENTE DE UN ATLETA DE SU FEDERACIÓN, CON LA SEGURIDAD DE INDES.**

El Licenciado, Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa a este Comité Directivo, sobre denuncia presentada por el Licenciado Efraín Alexis Segura, Presidente de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, en la cual solicita se le dé solución a petición del atleta Eduardo Meléndez, miembro de su Federación, que ha sido limitado en su acceso a entrenamientos del deporte de ajedrez por parte de la Seguridad de INDES, acción que ha ocurrido ya que el mencionado atleta, no aparece en los listados de las Federación, según autorizaciones de ingreso por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES, y con los cuales la Seguridad de INDES da los accesos correspondientes en el Palacio de los Deportes. A ese respecto, se conoce listado de

atletas de la Federacion Salvadoreña de Ajedrez y sin embargo han estado entrenando ya que en fecha reciente la Gerencia de Desarrollo Deportivo amplio las listas para incorporar a atletas de categoría juveniles. En el caso del atleta Eduardo Meléndez, de la disciplina de ajedrez no aparece en ningún listado, haciendo la salvedad que la Federacion de Ajedrez no ha enviado ningún listado para autorización. Además, y para la protección de atletas en sus notas, la Gerencia de Desarrollo Deportivo los gestiono para su ingreso y también para efecto de cumplir con los protocolos de bioseguridad por la pandemia COVID 19, que ha establecido el MINSAL y por ende el INDES. Según el informe de la Jefatura de Seguridad de INDES, el mencionado atleta de Ajedrez se dedica más que todo a la venta de artículos eléctricos y otros bienes, con miembros de Federaciones y empleados de INDES, con empresas que le proveen equipos y otros bienes para la venta y actúa como intermediario y por tanto su presencia en INDES no es necesariamente para desarrollar entrenamientos de ajedrez sean en los tableros y/o en el desarrollo de su actividad física, sino que se dedica a la venta mediante intermediación de equipos eléctricos y bienes en general y por ello pasa gran parte de su tiempo en INDES para gestionar sus ventas. Es entendible la posición del Presidente de la Federacion de Ajedrez, de apoyar a su atleta en su deporte, pero el referido atleta, no necesariamente viene a entrenos de ajedrez, más bien a promover su venta como forma de vida, lo cual también es entendible, pero en INDES la venta ambulante no es aceptada, y para ello hay chalets que tiene sus espacios que están autorizados para vender bienes de consumo y alimentos mediante contratos con INDES. Es una política de administración de evitar la venta ambulante y de seguridad para proteger las instalaciones y su personal, y en esta oportunidad con la particularidad de la aplicación de los protocolos de bioseguridad relativos a COVID 19 para evitar el ingreso de personas no autorizadas, en este caso por la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

Por otro lado, y como información adicional de esta persona se generó quejas por parte de miembros del equipo de Voleibol y se informó a Seguridad, quienes verificaron la situación informada, según se plasma en informe correspondiente y es documentación

parte de este informe.

#### **ACUERDO 429-18-2021**

Luego de haber escuchado el informe presentado por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) Darse por enterado** de la denuncia presentada por el Licenciado Efraín Alexis Segura, Presidente de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, en la cual manifiesta que el atleta Eduardo Meléndez, miembro de su Federación, ha sido limitado en su acceso a entrenamientos del deporte de ajedrez por parte de la Seguridad de INDES; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, y Gerencia de Desarrollo Deportivo, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **8. VARIOS**

**8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ANTICIPO DE FONDOS POR \$2,500.00 A FAVOR DE RODOLFO MENA GOMEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE PRESIDENCIA PARA SUFRAGAR GASTOS DE ATENCIONES OFICIALES QUE SE BRINDARÁN A LA DELEGACIÓN DE LA SELECCIÓN DE FÚTBOL PLAYA DE EL SALVADOR, DE ACUERDO AL RESULTADO DE PREMUNDIAL EN COSTA RICA.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, expone a los miembros de Comité Directivo que conforme a la visión institucional, de reconocer a los atletas por éxitos alcanzados a nivel internacional, destaca la reciente conquista del título de campeón del Premundial de Fútbol Playa de la FIFA, celebrado en Alajuela, Costa Rica, el cual le da la clasificación al Mundial de Rusia 2021, por parte de la **Selección de Fútbol Playa de El Salvador**, por lo que se ha propuesto brindar un reconocimiento para atenciones

oficiales a todos los integrantes, jugadores y cuerpo técnico, por su destacada participación. Por todo lo anterior, se solicita a Comité Directivo, la aprobación de un anticipo de fondos por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)** a nombre del Asistente Ejecutivo de Presidencia, el señor Rodolfo Mena Gómez, para sufragar gastos de atenciones oficiales que se brindarán a la delegación de la selección de Fútbol Playa, y así cubrir gastos de dichas atenciones y otras eventualidades relacionadas con tan merecidas atenciones por parte de la Selección de Fútbol Playa de El Salvador. Estos fondos se pagarán de fondos propios y estarán sujetos a liquidación. Para lo anterior, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

#### **ACUERDO 430-16-2021.-**

Luego de discutido el punto expuesto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) **AUTORIZAR** el anticipo de fondos, a nombre del Asistente Ejecutivo de Presidencia, el Señor Rodolfo Mena Gómez, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)** los cuales serán pagados de fondos propios y estarán sujetos a liquidación, los cuales se utilizaran para sufragar gastos de atenciones oficiales y otras eventualidades relacionadas que se brindarán a la delegación de la **Selección de Fútbol Playa de El Salvador**, por haber logrado ganar el título de campeón del Premundial de Fútbol Playa de la FIFA, celebrado en Alajuela, Costa Rica, el cual le da la clasificación al Mundial de Rusia 2021; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, que consta en Acta No.18-2021, a las diecinueve horas de este mismo día.

Lic. Dorys Stefany Rascón Calles  
**Directora Propietaria Sector  
Gobierno**

Licdo. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario Sector  
Gobierno**

Lic. Carlos Amando Peña Tobar  
**Director Propietario Sector  
Gobierno.**

Lic. Marcial Emilio Salinas  
**Director Suplente Sector  
Gobierno**

Lic. Carmen Aida Granillo  
**Directora Propietaria Sector  
Federaciones**

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director Propietario Sector  
Federaciones**

Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun  
**Director Propietario Sector  
Federaciones**

Dr. Rafael Romero Reyes  
**Director Suplente Sector  
Federaciones**

Licdo. Efraín Alexis Segura  
**Director Suplente Sector  
Federaciones**

Licdo. Adonay Osmín Mancía  
**Director Suplente Sector  
Federaciones**

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria Sector  
Asociaciones**

Sr. Juan Alberto García  
**Director Suplente Sector  
Asociaciones**

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona  
**Secretario de Comité Directivo**

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales por ser información confidencial según Art. 24, literal d de la Ley en mención